

ANEXO

Subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, así como para gastos de fundacionamiento de las fundaciones y asociaciones beneficiarias, correspondientes a 2000

Aplicación presupuestaria: 18.15.455C.489

Fundaciones	Actividad	Imp. pesetas	Imp. euros
Fundación para la Análisis y los Estudios Sociales.	Programa de actividades de la Fundación para el año 2000.	127.042.940	763.543,45
Fundación «Pablo Iglesias».	Programa de la Fundación «Pablo Iglesias» para el año 2000.	124.041.858	745.506,58
Fundación de Investigaciones Marxistas.	Programa de actividades para el año 2000.	26.823.046	161.209,75
Fundación Privada «Ramón Trías Fargas».	Catalunya un sol poble.	11.366.612	68.314,71
Fundación «Sabino Arana».	Programa de actividades culturales de la fundación para el año 2000.	4.197.393	25.226,84
Fundación Privada «Nous Horitzons».	Programa de actividades culturales de la fundación para el año 2000.	3.908.321	23.489,48
Instituto de Estudios Humanísticos «Miguel Coll i Allentorn».	Programa de actividades culturales del Instituto para el año 2000.	3.788.870	22.771,57
Fundación «Luis Bello».	Celebración de la Escuela «Marcelino Domingo», dedicada al debate político.	4.008.041	24.088,81
Fundación «Aragón XXI».	Jornadas de formación «Aragón XXI».	819.632	4.926,09
Fundación «Galiza Sempre».	Programa de formación de la fundación para el año 2000.	2.897.133	17.412,12
Fundación «President Josep Irla y Bosch».	Estudio sobre el patrimonio expoliado por el franquismo.	2.206.154	13.259,25
	Total	311.100.000	1.869.748,66

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9608

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se corrigen errores de la de 16 de marzo de 2000 por la que se concede el título de Productores de Plantas de Vivero con carácter provisional a distintas entidades y personas.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 2000, página 13654, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el punto dos, donde dice: «Se concede el título de «Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Cítricos», debe decir: «Se concede el título de «Productor Seleccionador de Plantas de Vivero de Cítricos»».

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, de la Casa Broner, situada en la travesía de Sa Penya, 15, de Eivissa.

Segundo.—La delimitación de protección será la zona siguiente: Por el sur, acantilado; por el este, la calle Estrella; por el norte, la calle Mare de Déu, y por poniente, la travesía de Sa Penya.

Tercero.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con lo que dispone la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 2 de mayo de 2000.—La Presidenta, Pilar Costa Serra.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2000, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Teatro Pereira.

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Ibiza y Formentera, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, del Teatro Pereira, situado en la manzana delimitada por las calles Comte Rosselló, Antoni Matutes, Pere Sala y Avicenna/plaza del Parque.

Segundo.—No se fija delimitación del entorno de protección del bien ya que se encuentra dentro del conjunto histórico de la ciudad de Ibiza que ya cuenta con un plan especial de protección.

Tercero.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con lo que dispone la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 2 de mayo de 2000.—La Presidenta, Pilar Costa Serra.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9609

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2000, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Casa Broner.

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Eivissa y Formentera, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó: